

## FUNDAMENTACIÓN

### SUBSIDIO A LAS TARIFAS DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO (GLP)

Me dirijo a mis pares a los fines de fundamentar el siguiente proyecto de resolución para el Ente Regulador del Gas (ENARGAS) en beneficio de nuestra comunidad:

Que en primer lugar cabe recordar la situación de nuestro país con respecto a la administración del Ing. Mauricio Macri a cargo del Ejecutivo Nacional en el período 2015-2019, tiempo en el que se aplicó una feroz transferencia de recursos desde los sectores más vulnerables hacia las corporaciones nacionales y multinacionales que se reflejó en la eliminación de los subsidios y la dolarización de las tarifas de todo el sector energético de nuestro país (suba de un 2000% en gas), y se evidenció con los miles de argentinos que cayeron en la pobreza;

Que como resultado de las políticas neoliberales llevadas a cabo hasta el 10 de diciembre de 2019 la población se vio afectada seriamente, por lo que el 23 de diciembre el Congreso Nacional sancionó la Ley Nacional N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública, antes de cualquier atisbo de pandemia;

Que en el contexto actual de pandemia de COVID-19, que llevó a nuestro país a decretar la ampliación de la citada Ley de Emergencia Pública por un año y, a partir del 19 de marzo, decretar el aislamiento social, preventivo y obligatorio en todo el territorio nacional;

Que nuestra provincia tomó similares medidas, las cuales vienen siendo prorrogadas hasta el día de la fecha;

Que las familias de El Chaltén, como las de todo el país, han permanecido necesaria y obligatoriamente en el entorno de sus viviendas, generando un mayor consumo de gas, no solo por permanecer mayor cantidad de horas en las viviendas, sino también por el crudo invierno que se está desarrollando en la Patagonia, llegando a temperaturas extremas durante largos períodos de tiempo;

Que en este contexto, y a través de los Decretos Nacionales 311/20 y 543/20, se ordenó a las empresas prestadoras de los servicios de gas por redes que no podrían suspender o cortar los servicios a los usuarios, y se fijaron los precios al 24 de marzo de 2020 y por el término de 360 días;

Que el 25 de agosto se dio a conocer desde el Gobierno Nacional, la Prórroga del Acuerdo de Abastecimiento para Redes de Distribución de Gas firmado por las empresas

productoras y el Ministerio de Desarrollo Productivo, política federal de subsidios en el marco del Plan Gas 4;

Que el Acuerdo generó en la población la certeza de ver reflejada esta política en el importe de sus facturas de gas, pero en el caso de lo relevado en El Chaltén sucedió lo contrario y la mayoría de los usuarios se encontraron con incrementos que llegaron a rondar un 40%;

Que en El Chaltén no se registraron errores en las mediciones realizadas por la empresa, por lo que se explican los incrementos de la facturación por la categorización que realiza la empresa de los usuarios por su consumo mensual. Esta categorización surge de la comparación de los consumos del mes actual con el mismo mes del año anterior. Siendo que en la mayoría de los casos fue mayor el consumo de este invierno que del invierno de 2019;

Que por estos días y bajo estos mismos conceptos, usuarios y organizaciones civiles de nuestra localidad han iniciado un reclamo formal contra la última emisión de la factura de consumo de gas;

Que en dicho reclamo se denuncia el elevado importe de la última facturación por vulnerar el *"derecho a una vivienda digna, especialmente en este difícil momento de pandemia. (...) desde un punto de vista comparativo, la facturación del último período en la mayoría de los casos se aproxima o incluso supera el doble de lo facturado en el anterior. Este importante aumento en el gasto de las familias y demás usuarios en relación al servicio de gas es imposible de afrontar en un momento en el que hemos visto y seguimos viendo impedidas o muy afectadas nuestras posibilidades de generar los recursos económicos mínimos e imprescindibles a la propia subsistencia"*; (Reclamo colectivo a ENARGAS y la Dirección Provincial de Defensa al Consumidor)

Que en dicho reclamo se expresa que *"El Chaltén es una localidad cuya actividad económica está centrada en el turismo estacional o de temporada, por lo que un amplísimo sector de su población vive u obtiene sus ingresos directa o indirectamente de esta actividad. Igualmente, la imposibilidad de viajar y migrar de forma segura ha generado que un sector importante de la población debiera permanecer en la localidad y encerrada en distintas soluciones habitacionales durante los fríos meses de invierno. Esto incluye población trabajadora que, aun no siendo titular del servicio, debe afrontar su gasto desde su condición de inquilino formal o informal dentro de nuestra localidad, a veces en condiciones de suma precariedad. El inesperado disparo de la facturación correspondiente a la última boleta, ha puesto en una situación de mayor vulnerabilidad aún a estas personas y familias, a quienes se les reclama el pago por parte de sus locadores en un momento de máxima incertidumbre respecto sus posibles fuentes de ingresos. Esta*

---

*situación agrava y perjudica enormemente el mantenimiento y el cuidado de la paz social y las relaciones comunitarias generando tensiones y reclamos entre particulares que no debieran soportar mayor angustia en un momento de falta de recursos y de opciones";(Reclamo colectivo a ENARGAS y la Dirección Provincial de Defensa al Consumidor)*

Que, para los usuarios de El Chaltén *"agrava esta situación de indefensión e incertidumbre la falta de claridad y precisión en el acceso a la información y transparencia sobre las tarifas efectivas aplicables a las y los usuarios correspondientes a los meses de invierno";* (Reclamo colectivo a ENARGAS y la Dirección Provincial de Defensa al Consumidor)

Por todo ello, en defensa de los derechos de todos, solicitamos que el presente proyecto de resolución sea aprobado por nuestros pares:

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN**

**RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°:** SOLICÍTESE al Ente Regulador del Gas (ENARGAS) la aplicación del subsidio al gas licuado del petróleo (GLP) y su aplicación con efectos retroactivos al 1° de Julio de 2020.

**ARTÍCULO 2°:** SOLICÍTESE al Ente Regulador del Gas (ENARGAS) resuelva unificar las tarifas de los usuarios residenciales y comerciales de baja demanda dejando sin efecto las categorizaciones por consumo realizadas por las empresas prestadoras con efectos retroactivos al 1° de Julio de 2020 y hasta finalizar la Emergencia Pública Nacional prorrogada por la pandemia de COVID-19.

**ARTÍCULO 3°:** COMUNÍQUESE al Ente Regulador del Gas (ENARGAS), a Distrigas S.A., a la Dirección Provincial de Defensa al Consumidor, tomen conocimiento las distintas Dependencias Municipales que correspondan. **DÉSE AMPLIA DIFUSION. CUMPLIDO. ARCHÍVESE.**

**Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la 9° Sesión Ordinaria del Quinto Periodo Legislativo del día 10 de septiembre de 2020.**

Concejal Compañy Ricardo Javier Bloque Frente de Todos: Afirmativo.  
Concejal Durán, Jesica Natalia Bloque Frente de Todos: Afirmativo  
Concejal García Canto, Diego Bloque Frente de Todos: Afirmativo.  
Concejal Marangelli, Antonella Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.  
Concejal Sánchez, Ricardo Bloque Encuentro Vecinal: Afirmativo.

**RESOLUCIÓN N°196/HCDCh/2020**

  
María E. Corbalán  
Secretaria Legislativa  
HCD - EL CHALTÉN



  
Jesica N. Durán  
Presidenta  
HCD - EL CHALTÉN